DICTAMEN STP/DGC Nº 5/2023

Asunción, 27 de abril de 2023.

Ref.: Análisis de precios referenciales
ID: 431.081"Servicio de Rastreo Satelital para vehículos de la STP".
Modalidad: Contratación Directa

I. ANTECEDENTES.

Con relación a la providencia DGAF/DA N° 96 del 21 de abril de 2023, por la cual se remite a esta dependencia el MEMORANDUM STP/DA/DP Nº17/2023, mediante el cual la Dirección Administrativa, solicita realizar los trámites para el inicio del llamado correspondiente a la contratación de "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA VEHÍCULOS DE LA STP"-ID 431.081. A ese respecto y ha remitido las especificaciones técnicas y documentaciones respaldatorias con la estimación de costos:

- Nota de fecha 13 de abril de 2023, por la cual la firma CONTROL GPS- Gestión Logística remite el presupuesto para colocación de GPS a los vehículos de la STP.
- Nota de la firma LOCALIZA PY por la cual remite el presupuesto para la cobertura del servicio solicitada por la STP.
- Copia de Contrato Nº 02/2022 suscrito entre la STP y la firma LOCALIZA PARAGUAY S.A.

II. CONTENIDO LEGAL

El Ley artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", consagra los PRINCIPIOS DE ECONOMIA Y EFICIENCIA, en el marco de la contratación estatal, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El artículo 15 de la misma Ley, obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la ESTIMACIÓN DEL COSTO de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios.

Para la construcción en la estimación del costo de cada operación, la normativa refiere que las convocantes deberán tener en cuenta desde el momento de la convocatoria al procedimiento de adjudicación que corresponda, todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

Lic. María Elena Morales
Directora General
Dirección General de Contrataciones
STP

La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el periodo de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. En los contratos de adquisiciones, locaciones y servicios de plazo superior a dos ejercicios fiscales, la estimación se hará basándose en el pago mensual previsto multiplicado por veinticuatro. En el caso de contratos de obras públicas cuya vigencia exceda un ejercicio fiscal, la estimación de costos considerara todo el plazo de su duración.

Además, como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación según la naturaleza del proyecto, las Convocantes deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, y en todos los casos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos llave en mano en los que el diseño es responsabilidad del contratista, quedan excluidos de la obligación respectiva.

El Decreto Reglamentario N° 2992/19 que en su Art. 7° .- FUNCIONES, INCISO g) reza: *Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes,* tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración de Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión.

La Resolución DNCP N° 1890/20, en su artículo 2° PUBLICACION DE LA ESTIMACION DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES, dispone que las convocantes deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

III. CONSIDERACIONES

En base a las normativas expuestas se desprende que, cada área solicitante, independientemente de su calidad de administrador de contrato o no, se constituye en la dependencia técnica con capacidad para elaborar un estudio de precios de referencias en base a sus necesidades, considerando las características e incidencias del mercado que puedan afectar el precio de referencia, constituyendo este Dictamen un parecer sobre la aplicación de la Guía de Elaboración de Precios de Referencia, en tanto que la veracidad y autenticidad de las documentaciones elevadas en los términos y condiciones normativas es exclusiva responsabilidad de cada área solicitante y/o administrador del contrato, ya que toda la información es referencial y se somete al análisis posterior por parte de la DNCP.

En ese marco, se procede al análisis del cumplimiento de la formalidad administrativa y legales exigidas por la Resolución DNCP N° 1890/20 y se constata la existencia de tres precios obtenidos por medios comprobables, conforme a las documentaciones respaldatorias remitidas por la Dirección Administrativa.

Lic. María Elena Morales
Directora General
Dirección General de Contrataciones
STP

Así las cosas, los precios referenciales del presente llamado fue el promedio y la combinación de 2 presupuestos remitidos y precios adjudicados por la convocante en años anteriores, conforme se describe a continuación:

ID: 431.081 Contratación de Ratreo Satelital de la STP					OFERENTE 1	OFERENTE 2	OFERENTE 3	
N°	Descripción del Bien	Entidad de Medida	Cantidad	Meses	LOCALIZA	CONTROL GPS	CONTRATO VIGENTELOCALIZA	TOTAL
1	Servicios de Ratreo Satelital para la STP	Unidad	3	7	130.000	125.000	76.000	**331.000**

Cabe enfatizar, que la verificación realizada por esta Dirección General de Contrataciones versa exclusivamente sobre la metodología estipulada en la Guía para la Elaboración de Precios de referencia de la Resolución N° 1890/20 y de los precios referenciales proporcionados por la Dirección Administrativa en su carácter de área requirente y se constata que dicha metodología utilizada es del precio promedio obtenido por los medios comprobables.

IV. CONCLUSIONES

En virtud al análisis realizado por esta Dirección General, consideramos viable proseguir con el proceso licitatorio "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA VEHÍCULOS DE LA STP"-ID 431.081, conforme lo solicitado por la Dirección Administrativa.

En tanto, que el precio referencial a utilizar en el presente llamado será el promedio de los tres precios comprobables obtenidos por la Dirección Administrativa en su carácter de área requirente.

SRIA. TEC. DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES

Lic. María Elena Morales
Directora General
Dirección General de Contrataciones - STP

LOCALIZAPY

SISTEMA DE GESTION VEHICULAR (GPS)

Señor/es:

SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION

Atte. Ana Sandoval

Presente:

Por medio de la presente tenemos el agrando de presentarle nuestra propuesta económica, agradeciendo desde ya la oportunidad de presentarles la mejor herramienta de monitoreo vehicular.

Somos una empresa privada de rastreo satelital y logística que utiliza la más alta tecnología del mercado.

Contamos con una fuerte relación con nuestros clientes y nos abocamos a satisfacer las necesidades más exigentes de los usuarios particulares y clientes corporativos.

Damos soporte telefónico las 24 Hs brindando de esta manera un excelente respaldo a nuestros servicios.

Utilizamos equipos de última tecnología con soporte y control de calidad.

Contamos con un excelente equipo de trabajo comprometido con el resultado, nos comunicamos en forma directa, abierta y honesta, analizando hechos y ofreciendo soluciones sostenibles, orientadas al cliente.

LOCALIZA PARAGUAY S.A.
Avda. Defensores del Chaco esq. 3 de mayo
(595) 21 554343
http://www.localizapy.com

LOCALIZAPY

A continuación nombramos algunos beneficios con los que contara vuestra empresa al implementar el:

SISTEMA DE GESTIÓN GPS.

- **Visualización:** Visualizar el vehículo en mapas.
- **Velocidades:** controlar las velocidades mediante notificaciones según máximas establecidas.
- **Distancia recorrida:** control de distancia recorrida por vehículo, rangos de fecha y horarios.
- **Horas de trabajo:** Control de horas trabajadas según parámetros establecidos, notificaciones y alertas de mantenimiento.
- **Online:** Seguimiento en tiempo real del vehículo.
- **Bloqueo de vehículo:** El vehículo puede ser inmovilizado remotamente.
- **Geo cercas:** referenciar las zonas programando notificaciones de entrada y salida de las mismas según horario y velocidad.
- **Geo referencias:** Crear Puntos de interés (clientes, depósitos, etc.)
- **Informe de viajes:** Control de horario de llegada y de salida de los puntos, tiempo de viajes, distancia recorrida, velocidad máxima del viaje.
- **Reportes:** Verificación de históricos, envíos de reportes automáticos a cuentas de correo.
- **Horarios de utilización de vehículos:** Se establecen horarios de utilización de los vehículos y se reportan encendidos fuera de los horarios establecidos.
- **Gestión de combustible:** La plataforma gestiona las cargas de combustible y se disponibilizan reportes de gastos, consumo, etc.
- **Consumo:** Control según distancia recorrida y consumo promedio del vehículo.
- **Mantenimientos de vehículos:** El sistema gestiona el mantenimiento de los vehículos
- **APP para smartphones y tablets:** *Posibilidad de contar con acceso a la plataforma GPS desde donde se encuentre mediante la APP desarrollada para el efecto.*
- **Modulo de rutas e itinerarios:** Le permitira diseñar, planificar y optimizar las rutas para su esquema de distribucion.
- **Modulo de reparto:** Planifique, gestione y controle el proceso de entrega de sus productos de una forma rapida y precisa, desde la plataforma Web o desde la APP desarrollada para el registro de las entregas.
- **Analisis de conduccion:** Este modulo analiza los habitos de conduccion de cada chofer y los disponibiliza en una serie de reportes y alertas para las tomas de decisiones.

LOCALIZA PARAGUAY S.A.
Avda. Defensores del Chaco esq. 3 de mayo
(595) 21 – 554343
http://www.localizapy.com

LOCALIZAPY

La Inversión económica la detallamos a continuación:

Descripción	Cantidad de móviles	Precio unitario	Sub-Total
Costo Instalación	**01**	**Gs. 180.000**	**Exonerado**
Servicio Mensual	**01**	**Gs. 130.000**	**Gs. 130.000**

Observaciones:

1. Los montos especificados incluyen **IVA**.
2. En los servicios ofertados no se incluyen costos de roaming. **(Costo diferenciado).**
3. Este precio de servicio de rastreo satelital está sujeto a un contrato por 12 meses.
4. Incluye las instalaciones de todos los equipos en los respectivos móviles y capacitación a las personas designadas a realizar los controles.
5. El kit incluye (Dispositivo GPS, batería Back-up y materiales).
6. Los equipos pertenecen a **LOCALIZA PARAGUAY S.A.**
7. La modalidad es **COMODATO**.
8. Incluye acceso ilimitado a la plataforma a través de la **WEB y APP móvil**.
9. Todas las instalaciones tienen garantía de 3 meses por defectos de origen.

Adicionales sin costo

- Reportes diarios, semanales y mensuales de alertas y utilización de vehículos.
- Las instalaciones se realizan en nuestras oficinas o en las de la convocante
- Atención las 24Hs de nuestro centro de monitoreo y asesor comercial.
- Habilitación de nuestra APP para smartphones y tablets.
- Habilitacion de WebServices para integracion con el sistemas de facturacion

Desde ya muchas gracias, cualquier duda o consulta estamos a las órdenes sin compromiso.

Conformidad del cliente.

FIRMA.....

FECHA: 13/04/2023

LOCALIZA PARAGUAY S.A.
Avda. Defensores del Chaco esq. 3 de mayo
(595) 21 - 554343
http://www.localizapy.com

CONTROLGPS
GESTIÓN LOGÍSTICA

Asuncion, 13 de abril del 2023

Secretaria Tecnica de Planificacion

Atte. Ana Sandoval

Presente

Ref.: Propuesta de Rastreo Vehicular

De nuestra mayor consideración:

Queremos agradecerle la deferencia de haber considerado nuestra empresa a la hora de resguardar su tranquilidad y la protección de sus vehículos, así como también la posibilidad de presentarle esta propuesta para la instalación de Rastreo Satelital.

Equipos y Servicios	Cantidad	Precio Total
Equipo de rastreo satelital	01	incluido
Instalación de equipo de rastreo	01	incluido
Servicio de gestión logística en comodato de equipo **Plan:** Monitoreo Nacional Paraguay	01	125.000

Los valores son IVA incluido

Quedamos a su disposición para aclarar cualquier duda y brindarle todos los detalles que necesite.
Atentamente,

Sergio Loebel
0985993500

ALARMA | RASTREO SATELITAL | 24hs MONITOREO | CCTV | CONTROL DE ACCESO

CONTRATO Nº 09 /2022

Entre la SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, denominada en adelante LA CONTRATANTE, con domicilio en Estrella Nº 505 Esq. 14 de Mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Viviana Casco Molinas, con C.I. Nº 2.974.481, Ministra - Secretaria Ejecutiva, designada para el efecto por Decreto Nº 4.314, de fecha 11 de noviembre de 2020, por una parte, y, por la otra, la firma LOCALIZA PARAGUAY S.A. RUC Nº 80084628-1, denominada en adelante EL PROVEEDOR, domiciliada en Avda. Defensores del Chaco esq. 3 de Mayo – Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por los Srs. Juan Javier Pefaur Bogarin, con Cédula de Identidad Nº 3.184.345 y Jorge Gerónimo Torres Díaz, con Cédula de Identidad Nº 2.396.735, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA VEHÍCULOS DE LA STP", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen LAS PARTES, como resultado de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2022 "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA VEHICULOS DE LA STP" convocado por la SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – ID Nº 410.185.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. Carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 410.185.

LOCALIZA PARAGUAY S.A.
RASTREO SATELITAL

Los montos que corresponden al ejercicio fiscal siguiente estarán sujetos a la aprobación pertinente en el Presupuesto General de la Nación del año respectivo.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022 "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA VEHICULOS DE LA STP", convocado por la SECRETARIA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. La adjudicación fue realizada según Resolución STP N° 64 de fecha 13 de junio de 2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo tipo de gravamen y gastos del proveedor en la ejecución de este contrato y los mismos se mantendrán fijos e invariables de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)
1	92121701-002	SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA VEHICULOS DE LA STP	Unidad	Evento	18	608.000	10.944.000
						TOTAL	**10.944.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 10.944.000 (Guaraníes diez millones novecientos cuarenta y cuatro mil).

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las dispcsiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la carta de invitación.

El pago se realizará en guaraníes, correspondiste a los Recursos Institucionales FF10 efectuado por la Secretaria Técnica de Planificación, vía acreditación bancaria en la cuenta abierta a nombre del Proveedor, así también para el pago deberán presentar los siguientes documentos: -Formulario de Identificación del Personal (FIP) - Declaración Jurada – Formulario N° 120 I.V.A. (vigente). - Declaración Jurada – Formulario N° 101 Impuesto a la Renta (vigente).

LOCALIZA PARAGUAY S.A.
RASTREO SATELITAL

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será desde el día siguiente de la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
MINISTERIO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas de la carta invitación estándar.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo del Departamento de Servicios Generales de la Dirección Administrativa.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El PROVEEDOR deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6.355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la CONTRATANTE la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6.716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

LOCALIZA PARAGUAY S.A.
RASTREO SATELITAL

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · MINISTERIO DE HACIENDA · SECRETARÍA EJECUTIVA · DIRECCIÓN TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 17 de agosto de 2022.

Sr. Juan Javier Pefaur Bogarin
LOCALIZA PARAGUAY S.A.
Proveedor

Sr. Jorge Gerónimo Torres Díaz
LOCALIZA PARAGUAY S.A.
Proveedor

LOCALIZA PARAGUAY S.A.
RASTREO SATELITAL

Sra. Viviana Casco Molinas
Ministra – Secretaria Ejecutiva
Secretaría Técnica de Planificación